

Premio especial al Décimo

Para proceder a la adjudicación del premio especial a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si la bola representativa de la fracción fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Este premio especial al décimo, de 1.170.000 euros para una sola fracción de uno de los seis billetes agraciados con el primer premio, será adjudicado a continuación de determinarse el primer premio.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Efectuado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Pago de premios

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete, podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 23 de enero de 2004.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2025

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para Educación Especial para el curso 2003-2004.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas (BOE del 30 de diciembre),

He resuelto ordenar, con fecha 13 de diciembre de 2003, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para Educación Especial para el curso 2003-3004 convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2003 (BOE del 16 de mayo), en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

2026

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2004, de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso 2003-2004.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7.º del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones públicas (BOE del 30 de diciembre),

He resuelto ordenar, con fecha 13 de diciembre de 2003, la publicación de las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza, para el curso 2003-2004 convocada por Resolución de 9 de mayo de 2003 (BOE del 16 de mayo), en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencia en materia educativa y en los Centros docentes.

Madrid, 5 de enero de 2004.—El Director general, Juan Ángel España Talón.

Ilma Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

2027

ORDEN ECD/3889/2003, de 22 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes números: 1038, 1156, 1166, 1167, 1188, 1197, 1203, 1206, y 1221, subastados por la sala Retiro, en Madrid, el día 12 de diciembre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Retiro, en Madrid, el día 12 de diciembre de 2003, que figuran con los números y referencia detallados en la relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de cuatro mil novecientos sesenta y nueve con veintiséis euros (4.969,26 €), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se depositen en el Museo Nacional de Antropología (Sede Avda. Juan de Herrera), de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—P. D. (O.M. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

RELACIÓN QUE SE CITA

Lote 1038. Cocina con horno. Juguetes Payá. Realizada en metal pintado. Eléctrica. Precio de remate 90 €.

Lote 1156. Alí y su elefante. Juguetes Román. Realizado en plástico. Funciona con mecanismo de cuerda. Caja original. Presenta una oreja deteriorada. Precio de remate 60 €.

Lote 1166. Limpiabotas. Juguetes Payá n.º 623. En celuloide y plástico. Funciona con mecanismo de cuerda. Caja original. Precio de remate 90 €.

Lote 1167. Payaso patinador. Juguetes Rico. En plástico y metal. Funciona con mecanismo de cuerda. Le falta un patín. Precio de remate 40 €.

Lote 1188. Muñeca Nancy. Juguetes Famosa, años 70. En plástico. Ropa original. Precio de remate 20 €.

Lote 1197. Muñeco Manolín. Hermano de Cayetana (Onil, Alicante, 1948). Creado por Isidro Rico. Realizado en cartón piedra y ojo cristalino durmiente. Ropa antigua. Precio de remate 225 €.

Lote 1203. «Tintes iberia», 1962. Litografía entelada de 100 × 70 cm. realizada por Falgas. Precio de remate 500 €.

Lote 1206. «Géneros de punto». Hacia 1910. Litografía entelada de 58 × 42 cm. Realizada por Utrillo A. Precio de remate 750 €.

Lote 1221. «Buik». Litografía entelada de 100 × 72 cm. Realizada por Yuste. Precio de remate 2.500 €.